Municipalidad de Yataity-Guaira
Honorable Junta Municipal
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003

RESOLUCION J.M N° 19/2023
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA AQUISICION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS A SER EJECUTADO POR LA MUNICPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA – ID N° 427242 "

Yataity del Guaira, 31 de Julio de 2023

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos correspondientes al procedimiento según la modalidad por Concurso de Ofertas (CO) N°01/2023 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 3966/10 'Orgánica Municipal' – artículo N° 212 establece 'La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas '

Que, la Intendencia Municipal ha remitido la documentación de referencia en tiempo y forma cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público

Que, la comisión asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto.

POR TANTO: los miembros de la Junta Municipal de Yataity del Guaira reunida en sesión ordinaria de forma unánime

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos para la 'Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide' con ID N°427242, todo en merito al exordio de la presente resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a la realización del llamado a licitación según la modalidad por Concurso de Ofertas (CO) N°01/2023.

Artículo 3° REMITIR copia a la Intendencia Municipal.

Artículo 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los treinta y un días (31) del mes de Julio del año (2023)

Liz Dionicia García
Secretaria de la Junta Municipal

Dario Yegros
Presidente de la Junta Municipal

Eulalio Dario Yegros V.
Presidente de la Junta
Yataity Guaira